

VALORACIÓN DEL GRADO DE DEPENDENCIA

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Persona 65+ con dependencia > Información y orientación sobre los servicios y cómo acceder a ellos

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

Para quién

Personas que deseen acreditar su **grado de dependencia** (Grados I, II y III).

Coste

Servicio gratuito.

Condiciones

Empadronamiento.

Necesitar apoyo para **Actividades Vida Diaria.**

¿En qué consiste?

Este servicio:

- realiza la valoración del grado de dependencia y su revisión ([ficha 2.1](#)).
- orienta a las personas solicitantes hacia el servicio o la prestación económica que mejor responda a sus necesidades.
- acuerda junto con la persona usuaria y/o familiares, el Plan de Atención Personalizada (PAP) correspondiente.

Para ser reconocida como persona con dependencia es necesario que la resolución de dependencia sea igual o superior al Grado I (entre 25 y 49 puntos en el Baremo de Valoración de Dependencia).

¿Para quién?

El servicio está dirigido a personas que **precisan de apoyos importante para realizar actividades básicas de la vida diaria**, sin posibilidad razonable de mejora.

¿Cuánto cuesta el servicio?

Se trata de un **servicio gratuito**.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

Empadronamiento en el municipio en el que se solicite la valoración.

Tener nacionalidad española o residir de forma legal en el Estado español.

Presentar indicios de necesitar apoyos importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

Ampliar información:

- [Valoración de la situación de dependencia en Araba](#)
- [Valoración de la situación de dependencia en Bizkaia](#)
- [Valoración de la situación de dependencia en Gipuzkoa](#)

[Consultar información completa](#)